

Código TRD: 3.3.3

Bogotá D.C.

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

Ciudad

REFERENCIA: Remisión solicitud por competencia

RADICADO MINTIC No 231061416

Reciba un cordial saludo

De manera cordial nos permitimos atender su comunicación asociada a la implementación de la estrategia "colombiano Compra Colombiano" y la idea de aplicar rebajas en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) exclusivamente en productos de fabricación nacional. Esta iniciativa sin duda tiene un gran potencial para beneficiar a la economía colombiana y promover el desarrollo sostenible.

Sin embargo, es fundamental destacar que una propuesta de esta naturaleza involucra elementos relacionados con el tributo y la regulación fiscal. Por tanto, se hace necesario llevar a cabo un análisis exhaustivo de los aspectos tributarios asociados a esta iniciativa. Para garantizar una evaluación adecuada y el cumplimiento de las normativas vigentes, es imperativo que esta solicitud sea abordada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, que regula las peticiones en el ámbito gubernamental, se establece claramente que "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará y se remitirá la petición al competente". En este caso, la competencia para evaluar y tomar decisiones sobre asuntos tributarios y fiscales recae en la DIAN.

Por lo tanto, remitiremos esta propuesta ante la DIAN para que puedan llevar a cabo un análisis detallado de su viabilidad, considerando los aspectos técnicos y legales necesarios para su implementación. La colaboración entre su equipo y la DIAN sería crucial para garantizar que esta iniciativa sea evaluada en profundidad y se pueda determinar su impacto económico y fiscal de manera adecuada. En aras de la debida trazabilidad en la atención de su solicitud, compartiremos la evidencia de la remisión previamente indicada.

Esperamos que esta aclaración sea de utilidad y que puedan avanzar con la evaluación de esta propuesta en coordinación con la DIAN para lograr los mejores resultados posibles.

Así mismo, y en aras de garantizar la trazabilidad de la atención de las PQRSD recibidas en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, solicitamos que se sirvan allegar copia de la respuesta dada al peticionario

Cordialmente,

(Firma Digital)

LUIS ARNULFO MORALES

Subdirector de Transformación Sectorial

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13

Tel. + (601) 344 34 60.

Código postal: 111711 - Bogotá D.C. – Colombia

www.mintic.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

232086635

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230907-150512-96e2c3-07080409

Creación:2023-09-07 15:05:12

Estado:Finalizado

Finalización:2023-09-07 15:07:23



Escanee el código
para verificación

Firma: Luis Arnulfo Morales Guzman

Luis Arnulfo Morales Guzmán

79566146

lmoralesg@mintic.gov.co

Subdirector Transformación Sectorial

Subdirección para la Transformación Sectorial

REPORTE DE TRAZABILIDAD

232086635

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230907-150512-96e2c3-07080409

Creación:2023-09-07 15:05:12

Estado:Finalizado

Finalización:2023-09-07 15:07:23



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Luis Arnulfo Morales Guzmán lmoralesg@mintic.gov.co Subdirector Transformación Sectorial Subdirección para la Transformación Sect	Aprobado	Env.: 2023-09-07 15:05:12 Lec.: 2023-09-07 15:07:09 Res.: 2023-09-07 15:07:23 IP Res.: 190.145.189.98